DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI- 10306
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA
RADICADO IDIGER 2017ER4113 PQRS #2785
RADICADO IDIGER 2017ER3832 PQRS #2780
RADICADO IDIGER 2017ER3468 PQRS #2764

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Johanna Catherine Fagua Tuberquia				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT:	06	**MOVIL:**	10	
FECHA:	6 de Marzo de 2017	**HORA:**	09:30am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 151 N° 111 A - 87	**ÁREA DIRECTA:**				3400 M²	
Barrio:	Tibabuyes	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				12	
UPZ:	27-Suba	***FAMILIAS***	3	***ADULTOS***	6	***NIÑOS***	6
LOCALIDAD:	11-Suba	***PREDIOS EVALUADOS***			3		
CHIP:	AAA0189CKZM AAA0189CJRJ AAA0189CISY	***DOCUMENTO REMISORIO***				CR-27032	

2. TIPO DE EVENTO

Estructural daño leve

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Tibabuyes fue legalizado mediante el acto administrativo 1126 del 18 de Diciembre del 1996, expedido por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no ha emitió concepto técnico de riesgo. Por lo anterior, para cualquier acción a adelantar en el sector se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo, consignados en la resolución de legalización.

Por otra parte el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), el barrio donde se localizan los predios evaluados, no presenta categoría de amenaza por remoción en masa ni categoría de amenaza por inundación.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

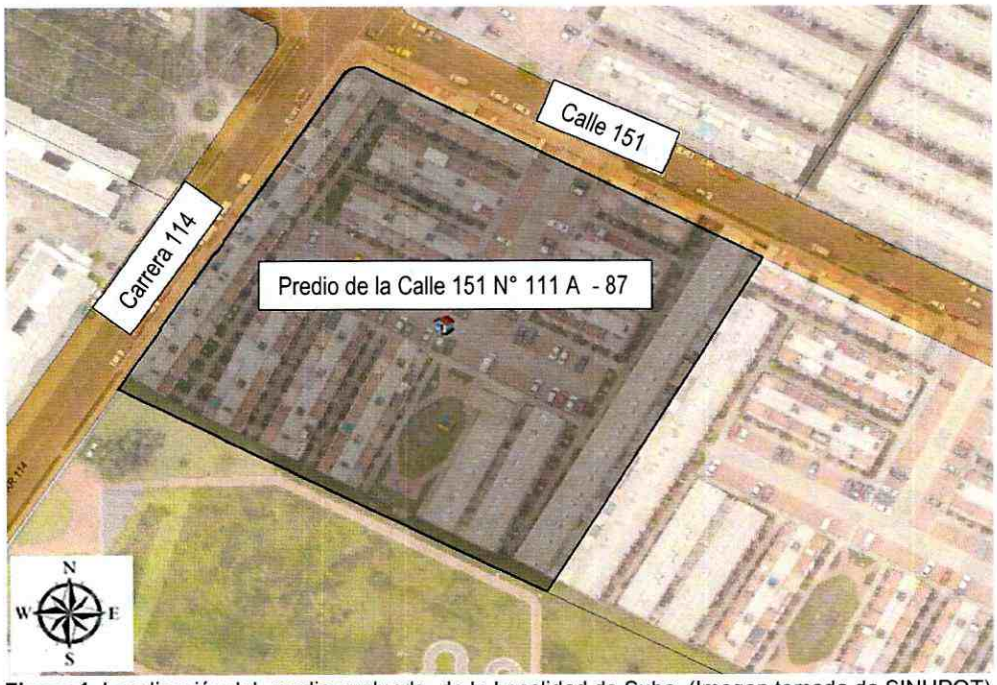


Figura 1. Localización del predio evaluado, de la Localidad de Suba (Imagen tomada de SINUPOT).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 6 de Marzo de 2017, en atención a los radicados de la referencia, personal del IDIGER realizó visita al sector donde se ubica el predio de la Calle 151 N° 111 A - 82 en la Localidad de Suba, encontrando un Conjunto Residencial conformado por 187 casa de 2 niveles y terraza, construido posiblemente en mampostería estructural, con entrepisos de concreto, la edad de construcción no superior a los 20 años.

Se realiza verificación a las casas 82, 83 y 101, donde las personas que allí habitan informan que se presentan filtraciones de agua desde la terraza al segundo nivel, por lo anterior se verifica la terraza de las viviendas y se observan sobre los enchapes de piso, fisuras de longitudes aproximadas a 2 metros y aberturas menores a 2 mm. También se puede observar que las fisuras han sido reparadas de manera constante y aun así persisten los problemas de humedad las cuales se evidencian en el segundo nivel de las viviendas.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1. Vista de la terraza de la Casa 82



Fotografía 2. Vista de la humedad del segundo nivel de la Casa 82



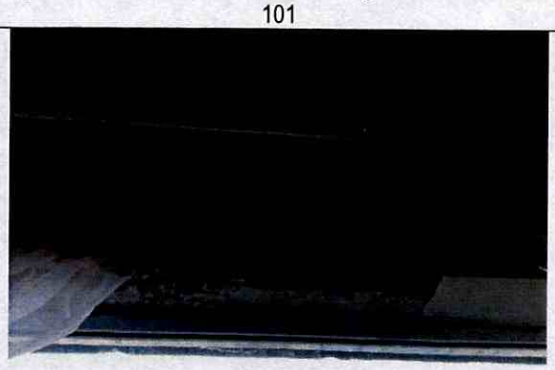
Fotografía 3. Vista de la terraza de la Casa 101



Fotografía 4. Vista de la humedad del segundo nivel de la Casa 101



Fotografía 5. Vista de la terraza de la Casa 83.



Fotografía 2. Vista de la humedad del segundo nivel de la Casa 83

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO		¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de las fisuras evidenciadas en la placa y aumento en las humedades, deteriorado la placa de entrepiso.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de las casas 82,83 y 101 ubicadas en el predio de la Calle 151 N° 111 A - 87 de la Localidad de Suba.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas evaluadas no se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños evidenciados ni ante cargas normales de servicio.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para

reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- A la administracion del conjunto residencial y a los responsables de las viviendas evaluadas en el predio de la Calle 151 N° 111 A - 87 de la Localidad de Suba, realizar labores de mantenimiento y mejoramiento de las terrazas y de la vivienda en general. Con el propósito de garantizar durante la vida útil de los inmuebles, las condiciones adecuadas para su uso.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Johanna Fagua Nombre:JOHANNA CATERINE FAGUA TUBERQUIA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202181705CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co